

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLIX

Miércoles, 5 de febrero de 1992

Núm. 28

SUMARIO

SECCION SEGUNDA	
Delegación del Gobierno en Aragón	Página
Notificando expediente sancionador de multa	457
SECCION TERCERA	
Excmo. Diputación de Zaragoza	
Resolución relativa a provisión de puestos de trabajo en la plantilla de funcionarios de esta Corporación	458
Convocando concurso de méritos para cubrir puestos de trabajo que se relacionan	458
SECCION CUARTA	
Administración de Hacienda de Arrabal-Puente de Santiago	
Notificando a deudores de paradero desconocido	462
SECCION QUINTA	
Alcaldía de Zaragoza	
Solicitudes de licencias para la instalación y funcionamiento de industrias varias	462-464
Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza	
Decreto de la Alcaldía-Presidencia delegando funciones	464
Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión de fecha 20 de noviembre de 1991	464
Confederación Hidrográfica del Ebro	
Solicitud de autorización para vertido de aguas en término municipal de Zaragoza	469
SECCION SEXTA	
Ayuntamientos de la provincia	469
SECCION SEPTIMA	
Administración de Justicia	
Juzgados de Primera Instancia	469-472

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón Núm. 1.206

Visto el expediente instruido en esta Delegación del Gobierno a Rafael-Angel Alonso Rius, y

Resultando que la Jefatura Superior de Policía comunicó a este Centro que el pasado día 9 de noviembre, al proceder a su identificación, le fue ocupada una navaja de 11,5 centímetros de hoja y una longitud total de 25 centímetros, de cachas de pasta negra y metal dorado a su alrededor;

Resultando que del inicio de expediente sancionador y pertinente pliego de cargos se dio traslado al expedientado, y habiendo resultado imposible su notificación por el servicio de Correos, se practicó por esta misma vía mediante publicación de fecha 21 de noviembre de 1991;

Vistos el Real Decreto 2.179 de 1981, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Armas ("Boletín Oficial del Estado" número 230, de 25 de septiembre); el Real Decreto 1.894 de 1983, de 1 de junio, que modifica el artículo 147 del Reglamento de Armas ("Boletín Oficial del Estado" número 164, de 11 de julio); disposición final 1.ª-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958; el Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre ("Boletín Oficial del Estado" número 225, de 19 de septiembre); resolución de 28 de junio de 1989, por la que se delegan competencias en el secretario general de la Delegación del Gobierno en Aragón (*Boletín Oficial de la Provincia* número 150, de 1 de julio), y demás disposiciones concordantes y de general aplicación;

Considerando que según lo establecido en el apartado 14 del artículo 1.º del Decreto de 10 de octubre de 1958, dictado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.2), en relación con la disposición final 1.ª-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, continúa vigente el procedimiento especial para la imposición de sanciones gubernativas regulado en el artículo 137.5) de la Orden de 31 de enero de 1947, con la única salvedad de ser, en todo caso necesario, el trámite de audiencia al expedientado por exigirlo el artículo 24 de la Constitución, trámite que se ha evacuado en el presente expediente, no siendo en consecuencia necesario se sustancie con arreglo a los artículos 137 y siguientes de la citada Ley de Procedimiento Administrativo;

Considerando que los hechos denunciados constituyen una infracción a lo dispuesto en el artículo 6.1.i) del vigente Reglamento de Armas, al establecer como armas totalmente prohibidas "la tenencia y uso de las navajas no automáticas cuya hoja exceda de 11 centímetros, medidos desde el reborde o tope del mango que la recubra hasta el extremo";

Considerando que el artículo 141 del citado Reglamento otorga a la autoridad gubernativa la potestad sancionadora de los actos contrarios a dicha disposición legal, dentro de las cuantías establecidas en el artículo 147 del mencionado Reglamento y su modificación posterior, y en base a lo dispuesto en el Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre,

He resuelto imponer a Rafael-Angel Alonso Ruiz una sanción de 10.000 pesetas de multa y comiso del arma.

Dicha cantidad deberá ser abonada en esta Delegación del Gobierno, en papel de pagos al Estado, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que reciba la notificación del presente escrito, salvo que, haciendo uso de su derecho, interponga recurso de alzada ante el excelentísimo señor ministro del Interior, dentro del mismo plazo.

Caso de no efectuar el abono de la sanción en el plazo legalmente establecido se procederá a su exacción en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado tres del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 8 de enero de 1992. — El delegado del Gobierno, P. D.: El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

SECCION TERCERA

Excma. Diputación de Zaragoza

Núm. 4.941

En cumplimiento de lo dispuesto en la base novena de la convocatoria aprobada por la Excma. Diputación de Zaragoza en sesión plenaria de 27 de julio de 1990, publicada en el BOP de 11 de octubre de 1990 y corrección de errores en BOP de fechas 19 y 26 de octubre de 1990, para la provisión de puestos de trabajo de la plantilla de funcionarios de esta Corporación, se hace pública la resolución de la misma en favor de los que a continuación se relacionan:

Don Javier Navarro Ruiz, jefe del Servicio de Urbanismo y Pavimentación. (Decreto núm. 1.473 de 1991).

Don Pedro-Luis Martínez Pallarés, adjunto jefe del Servicio de Contratación y Compras. (Decreto núm. 1.474 de 1991).

Don José-Manuel Lausín Velilla, analista de presupuestos. (Decreto núm. 1.475 de 1991).

Don Adolfo Cuartero García, asesor jurídico-económico de municipios. (Decreto núm. 1.476 de 1991).

Don José-María Valero Suárez, jefe del Servicio de Restauración. (Decreto núm. 1.477 de 1991).

Doña María-Teresa Sagarna del Amo, analista de presupuestos. (Decreto núm. 1.478 de 1991).

Don José-María Lasiera Hasta, adjunto jefe del Servicio de Explotaciones Agropecuarias. (Decreto núm. 1.479 de 1991).

Don Elías del Pino Jiménez, jefe del Servicio de Equipamientos Municipales. (Decreto núm. 1.480 de 1991).

Don Gonzalo López Pardos, jefe del Servicio de Infraestructura Hidráulica. (Decreto núm. 1.481 de 1991).

Don Saturnino Arguis Lorés, jefe del Servicio de Recursos Agrarios. (Decreto núm. 1.482 de 1991).

Don Andrés de Leiva Juan, jefe del Servicio Geológico. (Decreto número 1.483 de 1991).

Don Rafael Pinilla de Miguel, jefe del Servicio de Contratación. (Decreto núm. 1.484 de 1991).

Don Ramiro Gil Oliván, jefe del Servicio de Recaudación. (Decreto núm. 1.485 de 1991).

Don Antonio Beltrán Lloris, adjunto jefe del Servicio de Gestión de Personal. (Decreto núm. 1.486 de 1991).

Don Lorenzo Boloi Ballestar, director de Gestión y Servicios Generales del Hospital Provincial. (Decreto núm. 1.487 de 1991).

Don Jesús Sierra Sánchez, director del Servicio de Infancia. (Decreto núm. 1.488 de 1991).

Don Fausto Comenge Ornat, jefe del Servicio de Vías y Obras. (Decreto núm. 1.489 de 1991).

Don José-María Peleato Peleato, adjunto jefe del Servicio de Estudios y Proyectos. (Decreto núm. 1.490 de 1991).

Doña María-Pilar Aisa Vallejo, asesora jurídica coordinadora de Centros. (Decreto núm. 1.491 de 1991).

Doña Isabel González Miranda, jefa del Servicio de Personal. (Decreto núm. 1.492 de 1991).

Doña María-Pilar Lacasta Arbués, asesora jurídica coordinadora de Centros. (Decreto núm. 1.493 de 1991).

Zaragoza, 15 de enero de 1992. El secretario general, José-María Gascón Burillo.

Núm. 4.593

En cumplimiento de lo acordado por esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el 27 de diciembre de 1.991, de acuerdo con lo dispuesto en los art. 101 y 102 de la Ley 7/85 de 2 de abril, art. 168 del Texto Refundido en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril y Reglamento de Provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles del Estado, aprobado por Real Decreto 28/90 de 15 de enero, se convoca concurso de méritos para cubrir los puestos de trabajo de esta Excma. Diputación Provincial que se relacionan en el Anexo de esta convocatoria, con arreglo a las siguientes

B A S E S

PRIMERA.— Podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera de esta Corporación Provincial que pertenezcan a los Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos según el art. 25 de la Ley 30/84 de 2 de agosto.

SEGUNDA.— Podrán participar en esta convocatoria los funcionarios comprendidos en la base primera cualquiera que sea su situación administrativa excepto los suspensos en firme, siempre que reúnan los requisitos establecidos en la correspondiente relación de puestos de trabajo de esta Diputación Provincial.

TERCERA.— La valoración de los méritos para la adquisición de puestos de trabajo se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

3.1. Valoración del trabajo desarrollado.— En atención a la experiencia en el desempeño de puestos que guarden similitud con el convocado, así como en la forma de acceso a funcionario de carrera de esta Corporación, la puntuación máxima será de 4 puntos y vendrá determinada por los siguientes criterios:

- A) Experiencia en la D.P.Z., desempeñando trabajo similar de superior-igual o inferior categoría al que se opta.
0,25 puntos por año hasta un máximo de 2,50 puntos.
- B) Forma de acceso a funcionario de carrera.
Oposición libre..... 1,50 puntos
Concurso-oposición..... 1,00 punto
Concursos de méritos..... 0,80 puntos
Oposición restringida..... 0,60 puntos
Otras formas de acceso..... 0,40 puntos

Los aspirantes cumplimentarán al respecto su solicitud de forma que permita a la Comisión de Valoración el cómputo exacto de este apartado para lo cual deberán justificar, mediante los pertinentes documentos, los datos expresados en la solicitud. Dicha Comisión de Valoración podrá en cualquier momento contrastar estos datos con los existentes en el Servicio de Personal y solicitar las oportunas aclaraciones o comprobantes al concursante y, consecuentemente, modificar la puntuación otorgada. Las discrepancias o dudas que puedan seguir planteadas serán resueltas definitivamente según los datos aportados por el Servicio de Personal.

3.2. Cursos de formación y perfeccionamiento. Únicamente se valorarán aquellos cursos de formación y perfeccionamiento que tengan relación directa con el puesto al que se opta hasta un máximo de 2 puntos, aplicados de la siguiente forma:

- A) Cursos impartidos por la Administración, o centro concertado con un año académico de duración con certificado de aptitud...0,75 puntos
- B) Cursos impartidos por la Administración o centro concertado con certificado de aptitud.... 0,50 puntos.
- C) Cursos impartidos por la Administración o centro concertado con certificado de asistencia.... 0,30 puntos.
- D) Cursos libres 0,10 por cada uno de ellos, hasta un máximo de 0,40 puntos.

3.3. Antigüedad.— Se valorará a razón de 0,20 puntos por año de servicio completo hasta un máximo de 4 puntos, computándose a estos efectos los reconocidos que se hubieran prestado en las distintas Administraciones Públicas.

CUARTA.— Los requisitos, méritos y cualquier otro dato deberán estar referidos a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.

QUINTA.— Las solicitudes para tomar parte en este concurso se presentarán en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Registro General de esta Diputación Provincial (Plaza de España, nº 2), de 9 a 13 horas.

SEXTA.— La Comisión de Valoración estará compuesta por:
El Diputado Delegado del Area de Régimen Interior, o miembro de la Corporación, en quien delegue, que actuará como Presidente.

El Director del Area de Régimen Interior, o funcionario en quien delegue.

El Director del Area correspondiente al puesto de trabajo objeto del concurso, o funcionario en quien delegue.

El Secretario General, que actuará de Secretario, pudiendo delegar en un Técnico de Administración General adscrito al Servicio de Personal.

Un representante por cada una de las organizaciones sindicales más representativas.

La Comisión podrá solicitar de la Diputación Provincial la designación de expertos en calidad de asesores, que actuarán con voz pero sin voto.

La Comisión propondrá al candidato que haya obtenido mayor puntuación en cada puesto.

SEPTIMA.- La valoración de los méritos deberá efectuarse mediante puntuación obtenida con la media aritmética de las otorgadas por cada uno de los miembros de la Comisión de Valoración.

El orden de prioridad para la adjudicación de puestos de trabajo vendrá dado por el total de la puntuación obtenida.

En caso de empate en la puntuación final se acudirá para dirimirlo a la otorgada en el punto 3.1. de estas Bases.

OCTAVA.- Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados irrenunciables.

NOVENA.- La presente convocatoria se resolverá en un plazo máximo de dos meses contados a partir del siguiente al

de finalización de la presentación de instancias y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.

El plazo de toma de posesión del destino obtenido será de diez días hábiles, a contar del siguiente al en que reciban la notificación del acuerdo correspondiente.

DECIMA.- En cualquier momento del proceso podrá recabarse formalmente de los interesados las aclaraciones, o en su caso, la documentación adicional que se estimen necesarias para la comprobación de los méritos, requisitos o méritos alegados, así como aquellos otros que se consideren precisos para una ajustada valoración.

UNDECIMA.- La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados según lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Zaragoza, 15 de enero de 1992
SECRETARIO GENERAL,



Fdo.: José María Gascón Burillo.

NOTA: El modelo de instancia se encuentra en la Unidad de Personal a disposición de los interesados.

ANEXO BASES CONCURSO

PLANE	ORD	PLA	LOCALIZACION DEL PUESTO	BR	NV	IMP. ESTR.	DESCRIPCION DEL PUESTO	REQUISITOS	P.N.	M/E
332	50	1	SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL PROVINCIAL-DIRECCION ENFERMERIA DIRECTOR DE ENFERMERIA H.P.	B	26	125.019	- Dirige actividades relativas a la asistencia de enfermería. Informa a los pacientes de forma eficaz Organiza la división de enfermería. Guía las funciones de los mandos de su división. Introduce criterios de calidad en asistencia a los enfermos	1.- Ayudante Técnico Sanitario o DUE. 2.- Pertenecer a los Subgrupos para ingresar en los cuales se exige este requisito.		
333	51	1	SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL PROVINCIAL-DIRECCION ENFERMERIA SUBDIRECTOR DE ENFERMERIA	B	25	125.019	- Ostentará la dirección de Enfermería en ausencia del titular. - Realizará la supervisión general hospitalaria en turno de tarde.	1.- Ayudante Técnico Sanitario o DUE. 2.- Pertenecer a los subgrupos para ingresar en los cuales se exige este requisito.		
413	52	1	SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL PROVINCIAL-DIRECCION ENFERMERIA BLOQUE QUIRURGICO-CENTRO ESTERILIZACION SUPERVISOR	B	22	85.240	- Ostentará la Jefatura de todo el personal auxiliar de su Servicio. - Programará con antelación las intervenciones quirúrgicas con las ATS de cada quirófano. - Control del material a su servicio. Remisión al S.Q.A.PAT. de biopsias.	1.- Ayudante Técnico Sanitario o DUE 2.- Pertenecer a los subgrupos para ingresar en los cuales se exige este requisito.		
428	53	1	SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL PROVINCIAL-DIRECCION ENFERMERIA SERVICIOS CENTRALES Y CONSULTAS SUPERVISOR	B	22	85.240	- Ostentará la Jefatura del personal aux. a su servicio. - Coordinación de las historias clínicas. - Exactitud en los horarios establecidos por especialidad. - Coordinación del S.Q. de Urgencias.	1.- Ayudante Técnico Sanitario o DUE. 2.- Pertenecer a los Subgrupos para ingresar en los cuales se exige este requisito.		
449	54	1	SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL PROVINCIAL-DIRECCION ENFERMERIA SECTOR ENFERMERIA-1 SUPERVISOR	B	22	85.240	- Ostentará Jefatura del personal auxiliar de su Unidad. - Controlará la ejecución de tareas de sus colaboradores. - Llevará personalmente -	1.- Ayudante Técnico Sanitario o DUE. 2.- Pertenecer a los Subgrupos para ingresar en los cuales se exige este requisito.		

CLAVE	ORD	PLA	LOCALIZACION DEL PUESTO	BR	NV	I.N.P. ESTR.	DESCRIPCION DEL PUESTO	REQUISITOS	P.N.	N/E
456	55	1	SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL PROVINCIAL-DIRECCION ENFERMERIA SECTOR ENFERMERIA-2 SUPERVISOR	B	22	85.240	el libro de tratamientos y comprobará y ejecutará con ATS su realización. - Ostentará Jefatura del personal auxiliar de su Unidad. - Controlará la ejecución de tareas de sus colaboradores. - Llevará personalmente el libro de tratamientos y comprobará y ejecutará con ATS su realización.	1.- Ayudante Técnico Sanitario o DUE. 2.- Pertenecer a los Subgrupos para ingresar en los cuales se exige este requisito.		
466	56	1	SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL PROVINCIAL-DIRECCION ENFERMERIA SECTOR -3 SUPERVISOR	B	22	85.240	- Ostentará Jefatura del personal auxiliar de su Unidad. - Controlará la ejecución de tareas de sus colaboradores. - Llevará personalmente el libro de tratamientos y comprobará y ejecutará con ATS su realización.	1.- Ayudante Técnico Sanitario o DUE. 2.- Pertenecer a los Subgrupos para ingresar en los cuales se exige este requisito.		
426	57	8	SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL PROVINCIAL-DIRECCION ENFERMERIA BLOQUE QUIRURGICO-CENTRO ESTERILIZACION A.T.S.	B	21	62.509	- Tranquilizará a los pacientes que ingresen en el quirófano. Será responsable del instrumental. - Instrumentará de forma adecuada todas las intervenciones quirúrgicas. - Realizará labores de vigilancia y supervisión posteriores a salida quiróf.	1.- Ayudante Técnico Sanitario o DUE. 2.- Pertenecer a los Subgrupos para ingresar en los cuales se exige este requisito.		
417	58	2	SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL PROVINCIAL-DIRECCION ENFERMERIA BLOQUE QUIRURGICO-CENTRO ESTERILIZACION A.T.S.	B	21	60.236	- Tranquilizará a los pacientes que ingresen en el quirófano. Será responsable del instrumental. - Instrumentará de forma adecuada todas las intervenciones quirúrgicas. - Realizará labores de vigilancia y supervisión posteriores a salida quiróf.	1.- Ayudante Técnico Sanitario o DUE. 2.- Pertenecer a los Subgrupos para ingresar en los cuales se exige este requisito.		
418	59	5	SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL PROVINCIAL-DIRECCION ENFERMERIA BLOQUE QUIRURGICO-CENTRO ESTERILIZACION A.T.S.	B	21	60.236	- Tranquilizará a los pacientes que ingresen en el quirófano. Será responsable del instrumental. - Instrumentará de forma adecuada todas las intervenciones quirúrgicas. - Realizará labores de vigilancia y supervisión posteriores a salida quiróf.	1.- Ayudante Técnico Sanitario o DUE. 2.- Pertenecer a los Subgrupos para ingresar en los cuales se exige este requisito.		
422	60	2	SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL PROVINCIAL-DIRECCION ENFERMERIA BLOQUE QUIRURGICO-CENTRO ESTERILIZACION A.T.S.	B	21	60.236	- Tranquilizará a los pacientes que ingresen en el quirófano. Será responsable del instrumental. - Instrumentará de forma adecuada todas las intervenciones quirúrgicas. - Realizará labores de vigilancia y supervisión posteriores a salida quiróf.	1.- Ayudante Técnico Sanitario o DUE. 2.- Pertenecer a los Subgrupos para ingresar en los cuales se exige este requisito.		
430	61	1	SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL PROVINCIAL-DIRECCION ENFERMERIA SERVICIOS CENTRALES Y CONSULTAS A.T.S.	B	21	60.236	- Es el eslabón entre el Médico y el paciente, para ofrecerle la asistencia que éste necesita. - Realiza la observación del paciente. Aplica al enfermo las diversas técnicas de rehabilitación que conduzcan a una mejora de su estado.	1.- Diplomado en Fisioterapia. 2.- Pertenecer a los Subgrupos para ingresar en los cuales se exige este requisito.		

CLAVE	ORD	PLA	LOCALIZACION DEL PUESTO	GR	NV	IMP. ESTR.	DESCRIPCION DEL PUESTO	REQUISITOS	P.N.	N/E
433	62	1	SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL PROVINCIAL-DIRECCION ENFERMERIA SERVICIOS CENTRALES Y CONSULTAS A.T.S.	B	21	60.236	- Realiza las labores de radiología. Cambios posturales. Orden en las llamas. Control de historias clínicas.	1.- Ayudante Técnico Sanitario o DUE. 2.- Pertenecer a los Subgrupos para ingresar en los cuales se exige este requisito.		
435	63	6	SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL PROVINCIAL-DIRECCION ENFERMERIA SERVICIOS CENTRALES Y CONSULTAS A.T.S.	B	21	60.236	- Control de urgencias -- atendidas, historia clínica de las mismas. Solicitar habitación, si procede. Realizar la labor técnica, bajo las órdenes del médico que en cada caso corresponda.	1.- Ayudante Técnico Sanitario o DUE. 2.- Pertenecer a los Subgrupos para ingresar en los cuales se exige este requisito.		
438	64	4	SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL PROVINCIAL-DIRECCION ENFERMERIA SERVICIOS CENTRALES Y CONSULTAS A.T.S.	B	21	60.236	- Preparación de historias, colaboración con el médico en la atención de la consulta. Prestar la asistencia técnica al paciente que el médico de consultas le requiera en cada momento. Sustituir en las urgencias cuando la supervisión lo determine.	1.- Ayudante Técnico Sanitario o DUE. 2.- Pertenecer a los Subgrupos para ingresar en los cuales se exige este requisito.		
447	65	3	SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL PROVINCIAL-DIRECCION ENFERMERIA SERVICIOS CENTRALES Y CONSULTAS A.T.S.	B	21	60.236	- En colaboración con el médico Jefe del S2. de Bacteriología y Bioquímica, realizará las funciones que éste le asigne.	1.- Ayudante Técnico Sanitario o DUE. 2.- Pertenecer a los Subgrupos para ingresar en los cuales se exige este requisito.		
443	66	2	SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL PROVINCIAL-DIRECCION ENFERMERIA SERVICIOS CENTRALES Y CONSULTAS A.T.S.	B	21	60.236	- Dependerá del médico -- Anatómico-patólogo y realizará las funciones propias del Departamento.	1.- Ayudante Técnico Sanitario o DUE. 2.- Pertenecer a los Subgrupos para ingresar en los cuales se exige este requisito.		
568	67	2	SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL PROVINCIAL-DIRECCION ENFERMERIA SERVICIOS CENTRALES Y CONSULTAS A.T.S.	B	21	34.421	- Realizará las funciones propias del Laboratorio, bajo la supervisión del Médico Jefe.	1.- Ayudante Técnico Sanitario o DUE. 2.- Pertenecer a los Subgrupos para ingresar en los cuales se exige este requisito.		
451	68	10	SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL PROVINCIAL-DIRECCION ENFERMERIA SECTOR ENFERMERIA-1 A.T.S.	B	21	60.236	- Atender a los enfermos y particularmente a los graves. Efectuar la toma y control de signos vitales. Administración de oxígeno y aerosoles. Aplicación de sondajes, irrigaciones, etc. Realizar curas y vendajes. Recogida de sangre y orina.	1.- Ayudante Técnico Sanitario o DUE. 2.- Pertenecer a los Subgrupos para ingresar en los cuales se exige este requisito.		
463	70	10	SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL PROVINCIAL-DIRECCION ENFERMERIA SECTOR ENFERMERIA-2 A.T.S.	B	21	60.236	- Atender a los enfermos y particularmente a los graves. Efectuar la toma y control de signos vitales. Administración de oxígeno y aerosoles. Aplicación de sondajes, irrigaciones, etc. Realizar curas y vendajes. Recogida de sangre y orina.	1.- Ayudante Técnico Sanitario o DUE. 2.- Pertenecer a los Subgrupos para ingresar en los cuales se exige este requisito.		
454	71	3	SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL PROVINCIAL-DIRECCION ENFERMERIA SERVICIOS CENTRALES Y CONSULTAS A.T.S.	B	21	60.236	- Bajo la supervisión del Jefe del S2 de Psiquiatría, realizará las labores propias del Departamento.	1.- Ayudante Técnico Sanitario o DUE. 2.- Pertenecer a los Subgrupos para ingresar en los cuales se exige este requisito.		

CLAVE	ORD	PLA	LOCALIZACION DEL PUESTO	GR	NV	IMP.ESTR.	DESCRIPCION DEL PUESTO	REQUISITOS	P.M.	N/E
472	72	1	SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL PROVINCIAL-DIRECCION ENFERMERIA SECTOR -3 A.T.S.	B	21	60.236	- Atender a los enfermos y particularmente a los graves. Efectuar la toma y control de signos vitales. Administración de oxígeno y aerosoles. Aplicación de sondajes, irrigaciones, etc. Realizar curas y vendajes. Recogida de sangre y orina.	1.- Ayudante Técnico Sanitario o DUE. 2.- Pertenecer a los Subgrupos para ingresar en los cuales se exige este requisito.		
468	73	10	SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL PROVINCIAL-DIRECCION ENFERMERIA SECTOR -3 A.T.S.	B	21	60.236	- Atender a los enfermos y particularmente a los graves. Efectuar la toma y control de signos vitales. Administración de oxígeno y aerosoles. Aplicación de sondajes, irrigaciones, etc. Realizar curas y vendajes. Recogida de sangre y orina.	1.- Ayudante Técnico Sanitario o DUE. 2.- Pertenecer a los Subgrupos para ingresar en los cuales se exige este requisito.		

SECCION CUARTA

Administración de Hacienda de Arrabal-Puente de Santiago

Núm. 3.806

DOÑA MARIA ISABEL SECO VAL, JEFE DE SECCION DE RECAUDACION DE LA ADMINISTRACION DE HACIENDA ARRABAL-PUENTE SANTIAGO DE ZARAGOZA.

HAGO SABER: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación, por débitos a la Hacienda Pública contra los deudores que a continuación se detallan, junto a los conceptos e importes de las deudas, no han podido ser notificados por darse las circunstancias previstas en el artículo 103.5 y 6 (deudores desconocidos, o por negarse a firmar la notificación), del Reglamento General de Recaudación, por lo que de acuerdo con dicho precepto se efectuará notificación de los mismos remitiéndola al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, y se les requiere para el pago de la deuda en el plazo que establece el citado artículo.

Igualmente se hace saber que, por el jefe de la Dependencia, se dictó con relación al mismo la siguiente

"PROVIDENCIA.- En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda tributaria en el recargo del 20 % y dispone se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento".

RECURSOS.- De Reposición, en el plazo de quince días ante la Dependencia de Recaudación, o Reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Solicitud de aplazamientos: Se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en vía ejecutiva. La presentación de las solicitudes podrá efectuarse tanto en la Delegación de Hacienda como en la Administración de Hacienda correspondiente.

Liquidación de intereses de demora.- Con posterioridad a la cancelación total de la deuda, la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora, de acuerdo con la legislación vigente.

año	apellidos y nombre	concepto	num.certif.	importe
1991	Bonastre Serrano Gregorio	intereses demora	91/7763	3.253
"	Britex Miguela Martina	sanción gubernativa	91/8392	12.000
"	Exportadora Importadora EBro SA	licencia fiscal ind.	91/7818	30.302
"	Felipe García José Manuel	IRPF	91/5563	2.447.489
"	" " " "	"	91/5549	1.377.908
"	" " " "	"	91/5548	1.782.804
"	" " " "	"	91/5543	755.748
"	Fernández Cajal Raúl-Angel	"	91/7863	6.199
"	Gálvez Aguado Angel	intereses demora	91/7764	5.753
"	Gallós Colomé Pedro José	"	91/7894	5.790
"	González Giménez Pedro	sanción gubernativa	91/8386	6.000
"	González Moreno David	sanción tráfico	91/4235	19.200
"	Grijalba Ulecia Rafael	I.V.A.	91/7877	239.360
"	Ibarreche Echeandía M-Angelos	intereses demora	91/7771	6.937
"	Jurado Carmona Francisco	IRPF	91/7837	31.673
"	Legua Murillo José-Carlos	intereses demora	91/7779	2.641
"	" " " "	"	91/7778	3.766
"	" " " "	"	91/7777	3.929
"	Lozano Díaz MPaz	IRPF	91/8037	20.544
"	Martínez Ostalé Ana Isabel	sanción gubernativa	91/8423	12.000
"	Orgaz Gómez Joaquín	IRPF	91/7842	33.866
"	Ostalé Campo Sdad Civil	sanción tributaria	91/7945	6.000
"	" " " "	I.V.A.	91/7878	37.602
"	" " " "	sanción tributaria	91/7947	6.000
"	" " " "	"	91/7946	12.000
"	Pérez Gascón Natividad	IRPF	91/5544	755.748
"	" " " "	"	91/5545	2.184.622
"	" " " "	"	91/5547	1.295.298
"	Productos Alimenticios Piqueras	sanción tributarias	91/7792	30.000
"	Salvador Valero Luis Lorenzo	IRPF	91/6711	305.287
"	" " " "	"	91/7324	2.164.452

"	Seba Grau Antonia	sanción tributaria	91/7950	6.000
"	Serliebro SL	IRPF	91/7862	290.352
"	"	I.V.A.	91/7873	1.122.210
"	Serprotec S A	sanción tributaria	91/6867	30.000
"	Serrano Velamazán Sebastian	IRPF	91/7848	16.441
"	Tapia Solís Víctor Milan	sanción gubernativa	91/8391	6.000
"	Tapia Solís Victor	intereses demora	91/7783	3.049
"	Tapicerías Medina SA	IRPF	91/7742	25.164
"	Temán SA	sanción tributaria	91/7794	30.000
"	"	"	91/7795	30.000
"	Vilpar Sdad Civil	"	91/7816	2.400

Zaragoza, 27 de diciembre de 1991. — La jefa de la Sección de Recaudación, María-Isabel Seco Val.

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza

Núm. 3.524

Ha solicitado Antonio Isún, C. B., licencia de instalación y funcionamiento de peluquería de señoras en paseo de María Agustín, 4.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 9 de enero de 1992. — El alcalde.

Núm. 3.525

Ha solicitado ADESLAS licencia de instalación y funcionamiento de oficinas en paseo de Teruel, 38.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 9 de enero de 1992. — El alcalde.

Núm. 3.527

Ha solicitado Vicente Pina Latorre, en representación de Sei Zaragoza, S. A., y Computer Internacional, S. A., licencia de instalación y funcionamiento de almacén distribuidor de material eléctrico y electrónico en calle Tomás A. Edison, 23.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que

se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 9 de enero de 1992. — El alcalde.

Núm. 3.526

Ha solicitado Anype, S. C., licencia de instalación y funcionamiento de taller de mecanizados en camino de los Molinos, 29.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 9 de enero de 1992. — El alcalde.

Núm. 3.528

Ha solicitado A. Palacio Aylagas, en representación de DAGESA, licencia de instalación y funcionamiento de supermercado en calle Pintor Manuel Viola, 6.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 9 de enero de 1992. — El alcalde.

Núm. 3.529

Ha solicitado Ricardo Pérez Perales licencia de instalación y funcionamiento de taller de chapa y pintura de automóviles en calle Vega, 49.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 9 de enero de 1992. — El alcalde.

Núm. 3.530

Ha solicitado Parroquia del Carmen licencia de instalación y funcionamiento de guardería en calle Cortes de Aragón, 10.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 9 de enero de 1992. — El alcalde.

Núm. 3.531

Ha solicitado Manuel Solé García, en representación de Distribuidora de Alambres y Cables, S. A., licencia de instalación y funcionamiento de almacén con manipulación del cable en polígono de Malpica, calle B, núm. 93.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que

se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 9 de enero de 1992. — El alcalde.

Núm. 3.532

Ha solicitado Carnes Pérez Escudero, S. C., licencia de instalación y funcionamiento de obrador de carnicería en calle Monasterio de Siresa, 34.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 9 de enero de 1992. — El alcalde.

Núm. 3.533

Ha solicitado Ana-María Michel Boueda licencia de instalación y funcionamiento para renovación de oficina en vía Hispanidad, 152.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 9 de enero de 1992. — El alcalde.

Núm. 3.534

Ha solicitado Comunidad de propietarios de calle Monasterio Alahón, núms. 1 y 3, licencia de instalación y funcionamiento de estacionamiento.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 9 de enero de 1992. — El alcalde.

Núm. 3.535

Ha solicitado Riva, S. C., licencia de instalación y funcionamiento de taller auxiliar de confección en calle Celanova, 4.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 9 de enero de 1992. — El alcalde.

Núm. 3.536

Ha solicitado José Pinilla Gimeno y otros, S. C., licencia de instalación y funcionamiento de aparcamiento privado en calle de la Salud, 2.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que

se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 9 de enero de 1992. — El alcalde.

Núm. 3.537

Ha solicitado Galerías Primero, S. A., licencia de instalación y funcionamiento de almacén frigorífico en Mercazaragoza, calle F, 8.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 9 de enero de 1992. — El alcalde.

Núm. 3.538

Ha solicitado María del Carmen Gil Núñez licencia de instalación y funcionamiento de consulta médica en paseo de las Damas, 40.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 9 de enero de 1992. — El alcalde.

Núm. 3.539

Ha solicitado Sociedad Cooperativa Limitada de Grúas licencia de instalación y funcionamiento de garaje en Miguel Servet, 17.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 9 de enero de 1992. — El alcalde.

Núm. 3.540

Ha solicitado María-Carmen Ibáñez Escuer, en representación de Comunidad de propietarios, licencia de instalación y funcionamiento de estacionamiento en plaza San Pedro Nolasco, 4.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 9 de enero de 1992. — El alcalde.

Núm. 3.541

Ha solicitado Francisco-Javier Martínez Guillén licencia de instalación y funcionamiento de taller de motos en calle Jordana, 27.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que

se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 9 de enero de 1992. — El alcalde.

Núm. 3.542

Ha solicitado Construcciones y Contratas, S. A., licencia de instalación y funcionamiento de remodelación de estación de servicio en avenida de Valencia, 20.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 9 de enero de 1992. — El alcalde.

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 5.018

La Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, con fecha 25 de noviembre de 1991, ha dictado un decreto que, en su parte dispositiva, dice lo siguiente:

«Primero. — Delegar en la teniente de alcalde y delegada del Área de Cultura y Educación, doña Carmen Solano Carreras, la dirección y gestión de los asuntos y servicios relacionados con el Archivo General, y ello sin perjuicio de la dependencia orgánica de este servicio de la Secretaría General y su dependencia directa de la Alcaldía.

Segundo. — Dar cuenta de este decreto al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre, debiendo notificarse personalmente a los interesados e inscribirse en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía. Igualmente se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia*, si bien surtirá efectos desde el mismo día de su firma.»

Lo que se comunica para general conocimiento.

Zaragoza, 23 de enero de 1992. — El secretario general, Vicente Revilla González.

Núm. 72.366

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 1991.

Se constituyó el Consejo de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria de primera convocatoria, siendo las 9.20 horas, en la sala del Consejo de Gerencia de Urbanismo, bajo la presidencia del Ilmo. señor alcalde, don Antonio González Triviño, con asistencia de los concejales: don Luis García Nieto Alonso, don Antonio Piazuelo Plou, don Santiago Aldea Gimeno, don Miguel-Angel Lorient Ariza, don José Atarés Martínez, doña Carmen López González, don Rafael Gómez-Pastrana González, don Joaquín Guerrero Peyrona, don Francisco Meroño Ros y don Ricardo Berdié Paba; don José-Enrique Oejo Rodríguez, gerente de Urbanismo; don José-Luis Cerezo Lastrada, doctor ingeniero; don Ricardo Usón García, arquitecto; don Vicente Revilla González, secretario general; don Luis Cuesta Villalonga, oficial mayor, y don José-Manuel Oliván García, interventor.

Se aprueba el acta de la sesión de 28 de octubre de 1991.

El señor presidente declara abierta la sesión y el señor gerente procede a la lectura del orden del día, siendo aprobadas las siguientes propuestas:

Expedientes para aprobación del Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo Servicio de Licencias

Conceder licencia de obras a:

— Instalación de Oficinas Castilla, S. A., para rehabilitación de edificio en carretera de Madrid, 56.

— José-Luis Valentín Mompel, para construcción de vivienda unifamiliar en avenida de Montaña, 148.

— José-Luis Lacosta Pedrayes, en representación de Promotora Matilla Aragón, S. A., para construcción de cuarenta y ocho viviendas, locales y aparcamientos en polígono Actur, área 13, parcela 7 H-I, calle Alberto Duce.

— José L. Esteban García y María-Pilar Royo Royo, modificaciones de obras para construcción de edificio para residencia en calle Doña Blanca de Navarra, 22.

—José-Luis Iturriaga Riu, para construcción de vivienda unifamiliar en urbanización Torre Pinar.

—José-Ignacio Vera Gracia, para sustitución de forjado y arreglo de fachada en edificio ya existente en barrio La Cartuja.

—María-Sol Jiménez Llorente, para construcción de vivienda unifamiliar en calle San Benito, 5.

—Esther Cordón Munilla (Nueva Clínica Quirón, S. A.), para ampliación de edificio hospitalario en paseo de Renovales.

—Residencial Eriste, para construcción de viviendas en calle Juslibol, 14.

—Fernando Martínez Resano (Inmarbal, S. A.), para construcción de edificio en calle Tudelilla, 11-17.

—Ministerio de Educación y Ciencia, para mejoras y seguridad en el IFP Corona de Aragón.

—José L. Martínez Hierro, de modificaciones para construcción de edificio en urbanización Fuentes Claras, parcela 9. (Debe añadirse la exigencia del pago de la diferencia de tasas, que asciende a 98.733 pesetas.)

—Juan-José Sopeña Marco, para movimiento de tierras en barrio de Garrapinillos.

—José-Antonio Pérez Sánchez, para reforma y ampliación de local sito en camino de Bárboles.

—Julio Sanz Sentre, para construcción de edificio en calle Porción, 1.

Conceder certificado final de obra a:

—GUELSA, para la obra de Espoz y Mina, 28.

—Julio Clúa Cebrián, para edificio en calle Honorio García Condoy, 9.

—José L. Lázaro Bernad, para edificio en calle La Coruña, 6.

Desestimar certificado final de obra solicitado por:

—Francisca Ruiz Barba, para obra de local sito en calle Fueros de Aragón, núm. 8.

—Vicente Garcés Fraile, para obra en Refugio, 12 y 14, y Mayor, 8.

Desestimar licencia de obras a Consejo Superior de Deportes para construcción de módulo deportivo en el CP Santo Domingo, sito en calle Predicadores, 58.

Conceder licencia urbanística de local a los siguientes interesados:

—Francisco Cabezas Domínguez, para bar-heladería sin equipo musical sito en Pablo Iglesias, 16.

—Inocencio Acedo Villate, para bar sin equipo musical.

—Ismael Morós Usón, para bar sin equipo musical en calle Batalla de Lepanto, 29.

—José-Luis Casanova Martínez, para gimnasio en plaza Dorotea Arnal, núms. 1-5-7.

—Petra Robado Manzanero, para café-bar en calle Manuel Lasala, 46.

—Nemesio Algaba Murillo, gimnasio en calle Piscis, 60-68.

Estimar recurso de reposición interpuesto por los siguientes interesados y conceder licencia urbanística de locales a:

—Jacinto-Miguel Ortiz Lallana, para bar-restaurante en calle Mayor, núm. 47.

—Virginia Quilez Marín, para tienda de artesanía en calle Mayor, 38.

—Francisco Guiral Fanlo, para taller de confección en calle María Guerrero, 14.

Conceder licencia de acondicionamiento de local a:

—Miguel-Angel Luna Gallardo, para peluquería en vía Hispanidad, núms. 96 y 98.

—Arturo Navarro Echeandía, para imprenta en calle María Zambrano, núm. 32.

—Belén Mainar Gómez, para tienda de ropa en General Sueiro, 3.

—Baltasar Martínez Remacha, S. L., para venta de comestibles en Gómez Laguna, núm. 28.

—José Martínez Lasa, para peluquería en Compromiso de Caspe, núms. 59-61.

—Antonio Martín Tezanos, para consulta médica.

—Ana Sanz Sánchez, para venta de cerámica en calle Amar y Borbón, 3.

Estimar recurso de reposición interpuesto por Angel Buñuel Andreu y Concepción Sánchez de Pedro, en calidad de propietarios de la casa sito en calle Hermanos Machado, 1-7, contra resolución de la Alcaldía-Presidencia de 5 de julio de 1991.

Desestimar licencia urbanística de locales a los siguientes interesados:

—José A. Pérez Benedicto, en representación de Palmira Santolaria Berceo, para local destinado a bar sito en calle Jesús Comín, 8.

—Jefatura División Provincial del Instituto del Suelo y la Vivienda de la DGA, para locales sitios en calle Gabriel García Márquez.

—Pedro Arizcurren España, para bar sito en calle Madre Genoveva Torres, núm. 8.

Desestimar licencia de acondicionamiento de local a:

—Natividad Bonilla Paricio (Colegio de Procuradores de Zaragoza), para local destinado a oficinas en calle Alfonso I, 15.

—Eladio Bermúdez Domingo (CLS, S. A.), para exposición y venta de material de informática en calle La Milagrosa, 13.

—María-Jesús Briz Alvarez (Sistehotel, S. A.), para bar sito en paseo de la Independencia, 23 (pasaje Argensola).

—Antonio López Moreno, para bar sito en calle Royo, 19.

Aceptar el desistimiento de Edmundo Rodríguez Rodríguez a la petición de licencia urbanística para acondicionar local destinado a bar, sin equipo musical, sito en calle Progreso Español, 9.

Dar de baja en los antecedentes tributarios por el concepto de ocupación de la vía pública mediante andamio sito en los siguientes emplazamientos, y devolver depósito provisional:

—Angeles Casanova Pindeo, San José, números 63 y 65, del barrio de Monzalbarba.

—Florentino Sanmartín, calle Alcalde Antonio Fleta, 11.

—Victor Asensio, S. L., en Arzobispo Apaolaza, 4.

—María-Isabel Brenchat, en calle Lucas Gállego, 10.

—Juan Francisco Luce (Timple, S. C.).

—Luis-Andrés Bernal Lajusticia, en Arzobispo Soldevilla, 10.

—José Marín Herrera, en avenida de Madrid, 156.

—Conservación de Obras, Reformas y Mantenimientos, en calle López Allué, 3.

—Marcelino Gracia Muñoz, en calle Pilar Lorengar, 7.

—Comunidad de propietarios de la calle Tarragona, 26.

—José Aguilar Medrano, en San Juan Bautista, 10.

—Jesús Castán Solana, en Silvestre Pérez, 23.

—Federico Urzáiz Sáenz, en calle Serrano Sanz, angular a Fernando el Católico, núm. 60.

—Construcciones Técnicas Urbanas, S. A., en Ram de Viu, 31.

—Federico Urzáiz Sáenz, en Alférez Provisional, 3.

—Jesús Ade López, S. A., empresa constructora, en calle Liria, 6.

—Jesús Ade López, empresa constructora, en calle Armisén, 5-7.

—María-Angeles Aisa Rodríguez, en San Ignacio de Loyola, 9.

—Comunidad de propietarios de avenida de Madrid, 112.

—Benito Lorente Serrano, en avenida de Madrid, 95.

Servicio de Ejecución de Planeamiento

Legalizar obras de dotación de servicios en calle perpendicular a avenida de Zaragoza, en el barrio de San Juan de Mozarrifar, solicitado por Promociones Gory, S. A.

Servicios Generales-Contratación

Quedar enterado de las actas de recepción provisional de las siguientes obras:

—Remodelación de la plaza de San Pedro Nolasco.

—Renovaciones asfálticas 1991.

—Proyecto de restauración del Parque del Tío Jorge (segunda fase).

A propuesta del señor Guerrero, del PAR, solicitar de los Servicios de Suelo y Vivienda y Casco Histórico que se envíen semestralmente a este Consejo una relación de las obras que este Ayuntamiento requiere a los propietarios de inmuebles, indicando las que se llevan a efecto y las que no cumplen los requerimientos.

Devolver fianza definitiva constituida para responder de las siguientes obras:

—Remodelación y ampliación de alumbrado en calle Santa Lucía.

—Urbanización del camino de Pinseque.

Recibir definitivamente los trabajos de escultura titulada "El Esfuerzo", sito en la confluencia de las calles Delicias y Duquesa de Villahermosa, y devolver fianza definitiva constituida para responder de las citadas obras.

Idem idem pavimentación e instalación de servicios en vía nueva, paralela a la avenida de San José, y modificación del trazado del colector entre calles Miguel Servet y Río Huerva.

Servicio de Suelo y Vivienda

Conceder licencia de derribo de las siguientes edificaciones:

—Calle Padre Polanco, 42-44-46.

—Calle Predicadores, 121.

—Calle Miguel Servet, 218.

—Calle Mártires de Simancas, 2.

Requerir la ejecución de las obras ordenadas a la propiedad de los siguientes inmuebles:

—Calle Boggiero, 100. Aportar certificado final de obra de la demolición del edificio.

—Avenida de Madrid, 38. Aportar informe técnico sobre estado físico de la fachada.

—Calle Gitanillo de Ricla, 6. Aportar informe técnico sobre el estado de la fachada y cornisa.

—Laguna de Rins, 4. Reparar la marquesina de entrada al establecimiento Rubenca.

- Calle Jaime Balmes, 1. Aportar informe técnico sobre el estado de la fachada lateral.
- Calle García Sánchez, 25. Aportar informe técnico sobre el estado de la fachada.
- Calle Horno Alto, barrio de Juslibol. Aportar informe técnico del estado de la fachada lateral.
- Calle Manuela Sancho, 6. Aportar informe técnico sobre el estado de la fachada.

Servicio de Planeamiento

Informar favorablemente la declaración de interés social para ampliación de almacenes, solicitada por Curver Rodex, S. A., en carretera de Logroño, kilómetro 4,600. (Se hace constar que la declaración de interés social se realiza sobre un solo usuario y un solo uso. Los señores Atarés, del PP, y Meroño, del PAR, apuntan la necesidad de elaborar un plan a seguir para las declaraciones de interés social con arreglo a un criterio claro, pudiéndose tener en cuenta los esquemas seguidos por otros ayuntamientos en esta materia.)

Emitir información urbanística:

- Para instalación de estación de servicio en CN-II, kilómetro 304,600, instado por Velogás, S. A.
- Para instalación de zona de aparcamiento de caravanas en barrio de San Juan de Mozarrifar, instado por Carmen Giménez París.
- Conceder la aplicación de la normativa de fondo mínimo en calle María Moliner, 72, instado por Construcciones Urbanas Alpe, S. A.
- Conceder licencia de parcelación en calle Zaragoza, sin número, del barrio de Juslibol, a instancia de María-José Vera Olona.
- Desestimar recurso de reposición interpuesto por Nuevas Actividades Inmobiliarias Gravo V, S. L., contra acuerdo de Consejo de Gerencia por el que se denegaba el fondo mínimo en calle Profesor Galve.
- Quedar enterado de la inscripción en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradora de la DGA en fecha 24 de octubre de 1991 de la denominada Junta de compensación del sector 45-4, polígono 3, instado por Espuelas, Empresa Constructora.

Servicio de Casco Histórico

Requerir a la entidad Mapfre para que retire rótulo en calle San Jorge, núms. 12 y 14.

Requerir a la propiedad de los siguientes inmuebles para que realicen los trabajos ordenados:

- Calle Casta Alvarez, 22, para realizar obras en fachada y cubierta.
- Coso, 158, para realizar obras en caja de escalera y puerta de acceso.
- Calle Añón, 14, para realizar obras en cubiertas, fachadas y forjados.
- Plaza de Asso, 4, para realizar obras en fachada.
- Requerir nuevamente a la propiedad de calle Temple, 14, para que realice obras en fachada.
- Idem idem idem en calle Reconquista, 12, para realizar obras en fachada.
- Conceder prórroga a la propiedad de calle Alcober, 12, para realizar obras.
- Incoar expediente de sanción a la propiedad de los siguientes inmuebles:
 - Calle Miguel de Ara, 2 y 4.
 - Calle Santa Lucía, 11 (iglesia de las Fecetas).
 - Calle Estébanes, 1-plaza de Sasa (edificio Phothomaton).
 - Calle Joseppe Martínez, 12.
 - Calle San Pablo, 12.
 - Calle Las Armas, 2.
 - Calle Cerezo, 25 y 27.
 - Calle Boggiero, 82.

Expedientes para posterior aprobación de la M. I. Alcaldía-Presidencia

Servicio de Licencias

Conceder licencia de apertura (calificada) a los siguientes señores:

- Tomás-Javier Martínez Moreno, para taller de muebles en calle Bolivia, 65.
- La Artesa, S. C., para obrador de pastelería y venta de conservas en calle Tarazona, 31.
- Promociones Devicio, S. C., para cafetería sin equipo musical en calle Doctor Lozano Monzón, 5.
- Gour Hostel, S. L., para cafetería sin equipo musical en paseo Independencia, 24 (centro comercial), local S-7.
- Denegar licencia de apertura (no calificada) de local a:
 - Manuel Forcada Herrero, para academia de idiomas en Pedro Cerbuna, 22.
 - Promofón, S. A., para oficina de publicidad en calle Monasterio de Cabañas.

- Construcciones Escuén, S. A., para oficina en Tierno Galván, 4.
- Rhodes Graham Ratclifes, para academia de idiomas en Cádiz, 9.
- Pimarda, S. L., para oficina comercial de plantas en calle Génova, 8.
- Plenty, S. C., para instituto de belleza en avenida de las Torres, 105.
- Aurora Latorre Frons, para academia de corte y confección en Batalla de Pavia, 15.
- Consulting Universal Service, S. L., para selección de personal en Escoriaza y Fabro, 107.
- American Life Insurance Company, para oficina en Fernando el Católico, 32.
- Pantone 90, S. C., para oficinas en Sanclemente, 24.
- Alberto Lozano Morell, para venta menor de cosmética en Duquesa de Villahermosa, 127.
- Emilia Garro Bermejo, para centro de formación profesional en Verónica, 2.
- Esmeralda Sánchez Barquero, para casa de huéspedes en calle Cuatro de Agosto, 5.
- Cías. de Seguridad, S. A., Prosegur, para oficina en paseo de Sagasta, núm. 23.
- Yarela, S. A. (Mercapiel), para confección menor de peletería en carretera de Logroño, kilómetro 7,300.
- Ed. Industriales y Urbanos, S. L., para obras nuevas urbanas en calle Burgos, 24.
- Alfredo Aznar Garralaga, para oficina en calle Teniente Coronel Gutiérrez Mellado, 9.
- Pedro Gracia Crespo, para despacho en Hermanos Cambra, 6.
- José-María Turmo Molinos, para edición de folletos en Cesáreo Alierta, 30.
- Miguel Agapito Gómez, para oficinas en Escoriaza y Fabro, 1.
- Apromel, S. C., para venta mayor de material médico en Aznar Molina, 13.
- Servicio Comercial Industriales, S. C., para oficina en Menéndez Pelayo, 6.
- Cutillas Hermanos Constructores, S. A., para oficinas en Coso, 98.
- Industrias Químicas Procolor, S. A., para oficina en Gran Vía, 11.
- A+B 2000, S. L., para enseñanza informática en Zumalacárregui, 26.
- Piel Jeans, S. L., para venta de prendas de vestir.
- María-Begoña León Olea, para comercio menor de prendas de vestir en Torre Nueva, 33.
- Estancias Torus, S. A., para mayoristas de viajes en Cesáreo Alierta.
- Leoncio Villarroya Asensio, para frutas y verduras en San Juan de la Peña, 182.
- Servicios Técnicos Inmobiliarios, S. A., para oficina en Coso, 87.
- Balcosta, S. L., para oficina en Tenor Fleta, 63.
- Monclús Fraga-Dielectrón, S. L., para oficina en Bilbao, 2.
- MBA Aragón, S. A., para oficina y almacén en Tenor Fleta, 55.
- Belén Tapia Gasca, para academia de dibujo y pintura en plaza de España, 6.
- Cibertec Distribuidores Informáticos, para programación de informática en Tenor Fleta, 95.
- Balear Aragonesa de Inversiones, S. L., para venta de edificaciones en Isaac Peral, 1.
- José-Luis Fernández Rincón, para alquiler de bienes inmuebles en polígono de Malpica, calle E, 36.
- María-Teresa Tallada Martelés, para servicio de limpiezas de oficinas en Pablo Remacha, 17.
- Gómez y Martino, S. A., para enseñanza de diseño de patronaje en Miguel Servet, 43.
- Gyo, S. C., para academia de corte y confección en Estébanes, 27.
- Eskifor, S. A., para promoción y venta de viviendas en José L. Pomarón, 7.
- Servicios de Seguimientos y Suministros, para oficina en Mayor, 6.
- Materiales de Radiología y Tec., S. L., para oficinas en Marceliano Isábal, 5.
- Comuprexpress, S. L., para oficina en carretera de Castellón.
- Gestydeco, S. A., para oficina en Gran Vía, 41.
- Eage Star Vida, S. A. E., para seguros de vida en Gran Vía, 3.
- Construcciones Dupetit, S. L., para oficinas en Cortes de Aragón, 24.
- D'or Aragón, S. C., para joyería en Hernán Cortés, 12.
- Serv Urbnis, S. L., para oficina en Margarita Xirgu, 18.
- Gayolo Wellcome, S. A., para oficinas en Zurita, 3.
- RR, S. C., para oficina en Alfonso X el Sabio, 6.
- Comunicación, S. C., para oficina en Santander, 5.
- Spongel, S. C., para oficina en Moncasi, 9.
- Comercial Ventaser, S. L., para oficina en Espartero, 1.
- Rita Bozzato, para enseñanza idiomas en Reconquista, 4.

—Eduardo Aguirre Goñi, para academia de enseñanza en Francisco de Vitoria, 11.
 —María-Aránzazu Zapirain Echevarría, para academia de enseñanza en Francisco de Vitoria, 11.
 —Ana-María Arioizola de Felipe, para oficina en Almagro, 6.
 —Pamagar, S. L., para técnicos de contabilidad, finanzas y mercados en Figueras, 29.
 —Adidas Sarragán España, S. A., para oficinas y sala de reuniones en paseo de la Constitución, 44.
 —Francisco-Javier Casao Pérez, para oficina en paseo de Cuéllar, 3.
 —Aragonesa de Contratas, S. L., para oficina en avenida de Madrid, 119.
 —PROFERSA, para venta mayor de fertilizantes en Residencial Paraíso, núm. 2.
 —Espuelas Crespo Correduría de Seguros, S. C., para oficinas en plaza Berges, de Santa Isabel.
 —Edificaciones Danubio, S. A., para promoción de viviendas en plaza de los Sitios, 2.
 —Urbanismo y Confort, S. L., para promociones de edificaciones en avenida de Navarra, 38.
 —Excavaciones Chabisa, para domicilio social en calle Manuel Lasala, núm. 10.
 —Residencial Casablanca, S. A., para oficinas en paseo de Sagasta, 4.
 —Adesa Gestión Integral, S. L., para oficina en paseo Independencia, núm. 24.
 —Macarena Tey Duclos, para venta de material deportivo en calle Allué Salvador, 13.
 —Daymatrans, S. L., para oficina en Miguel de Unamuno, 9.
 —Daniel Meller van der Merwe, para enseñanza de inglés en Tenor Fleta, 54.
 —Prosegur Seguridad, S. A., para oficinas en paseo de Sagasta, 32.
 —María-Pilar Rodríguez Madre, para oficina en María Lostal, 29.
 —Servimar, S. A., para servicios en paseo de Sagasta.
 —José L. Cantín Peña, para comercio menor de aparatos de incendios sin establecimiento en Florián Rey, 6.
 —Promotora de Mercados Telemáticos, S. A., para servicio de publicidad en Felipe Sanclemente, 3.
 —Enrique Echenique y Asc, S. C., para asesoría fiscal en Residencial Paraíso, 3.
 —Maquinarias y Excavaciones Lisbona, S. L., para oficina en Alonso Villalpando, 4.
 —Judinsa Juegos y Diversiones Nacionales, S. A., para oficina de venta e instalación en torre de los Pajaritos, 12.
 —Leder's, S. A., para venta menor de artículos de marroquinería en Rodrigo Rebolledo, 5.
 —Dolores Martínez Moral, para comercio de juguetes en calle Unceta, núm. 76.
 —Comercial 1, S. A., para compraventa en calle Asalto, 51.
 Conceder licencia de instalación a los siguientes interesados:
 —Santiago Martínez Yago, para taller de instalaciones y reparaciones eléctricas en polígono Miguel Servet, nave 3.
 —Confecciones Pregve, S. C., para taller de confección en García Condey, 20.
 —Juan-Antonio Abad Acha, para taller de reparación de automóviles y venta de neumáticos en General Sueiro, 12.
 —Mariano Larrosa (Vidrios Almacris), para taller de cristalería en Sierra Vicor, 27.
 —Esther Fernández Díaz, para taller de acolchado y tapizado en San Antonio Abad, 36.
 —Javier Cardiel Alvarez, para academia de música en Monasterio de Leyre, 3.
 —Pablo Enguita Julián, para pescadería en avenida de la Jota, 57.
 Denegar licencia de instalación a los siguientes interesados:
 —Eduardo Madrazo Martínez, para taller mecánico en polígono de Malpica II, calle L, nave 182.
 —José L. Julián Alfambra, para salón de belleza y peluquería en Juan II de Aragón, 5.
 —José López Magallón, para fabricación y venta de artículos de pastelería en Zaragoza la Vieja, 4.
 —Comercial Electrónica Industrial, para ampliación de almacén y montaje en Padre Manjón, 5, y Unceta, 15 y 17.
 —José-Luis Comet Martínez, para clínica dental en Santa Lucía, 4.
 —Automóviles Artigas, S. A., para exposición y venta de automóviles en calle Hermanos Pinzón, 2.
 —Talleres GB, para taller de pulimento y acabado de piezas en polígono de antigua papelería, en el barrio de San Juan de Mozarrifar.
 —Supermercados Arjol, S. A., para comercio de alimentación-auto-servicio en Violeta Parra, 10.

—Auto Alejandro, S. L., para compraventa de automóviles en avenida de Navarra, 7, 9 y 11.

—Ramón Cambra Santamaría (Auxini, S. A.), para climatización de oficinas en plaza de Salamero.

—Luis-Miguel Ostal Lalana, para venta menor de carnes, alimentación y artículos de limpieza en Julián Sanz Ibáñez, 45.

—Javier Lainez Muntané, para taller de aluminio en San Antonio, 55.

—Rodríguez Amor, S. C., para taller de automóviles en Sangenis, 40.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por Aurelio Cervera Lago, contra desestimación de licencia de instalación de taller de reparaciones eléctricas en calle Domingo Lobera, 6.

Denegar licencia de apertura (calificada) a Saturnino Borobio Revilla para bar de cuarta categoría en calle Conde Aranda, 22.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por José González Prats contra resolución de la Alcaldía-Presidencia de 27 de septiembre de 1991, desestimatoria de licencia de apertura para bar sito en calle Fray Luis Amigó, 32.

Servicio de Medio Ambiente

Conceder licencia de apertura a:

—Mariano Redondo Rodrigo, para fabricación de paraguas en calle Blasón Aragonés, 2.

—Mercedes García Ramo, para instituto y salón de belleza en calle Baltasar Gracián, 25.

—Embutidos Aragón, S. A., para fábrica de embutidos en polígono de Malpica, nave 145.

—Pedro Cuartero Gasca, para bar en hogar del jubilado sito en calle Boterón, 2.

—Juan-Enrique Yus Juan, salón de belleza en calle Escultor Félix Burriel, 10.

—Terrazos Vicente Martínez, venta mayor de azulejos y tejas en calle Pelayo, 37.

—Los Angeles, C. B., para ebanistería en calle Azucena, 34.

—Xarava, S. A., confección de ropa exterior masculina en serie en plaza de la Ciudadela, 6.

Requerir la clausura voluntaria a José M. Piroes Becerrica de bar en avenida de Cesáreo Alierta, 20, y advertir de ejecución subsidiaria.

Desestimar denuncia interpuesta por Margarita López Gil contra propiedad de paseo de Rosales, 36, por malos olores.

Estimar denuncias interpuestas contra las siguientes actividades por molestias y ruidos y requerir a los titulares para la subsanación de las deficiencias:

—Panificador en calle Miguel Servet, 204.

—Sainz de Varanda, 7, por aire acondicionado.

—Volumen música en bar sito en camino de las Torres, 42.

—Exceso de ruidos en Compromiso de Caspe.

—Bar Trotamundos en calle San Pedro.

—Discoteca Komik en calle Liñán, 8.

—Restaurante en calle La Cadena, 5.

—Garaje en calle Poeta León Felipe.

—Calle Jussepe Martínez, 6.

—Pub Axe en Mariano Barbasán, 12.

—Bar Kube sito en calle López Allué, 9 y 11.

—Garaje en calle Poeta Miguel Labordeta, 5.

—Fábrica en Monasterio de Poblet.

—Asociación Barrioverde en Palomar, 15.

—Peña La Alberda en calle Pontevedra, 2.

Estimar denuncia interpuesta contra los titulares de las siguientes actividades por molestias de humos, y requerirles para la subsanación de las deficiencias:

—Hotel Sprot en calle Moncayo, 5.

—Horno de pan en avenida de Cataluña.

—Chimenea en Escoriaza y Fabro, 7.

Requerir al titular de Bar La Encantadora para que subsane las deficiencias y se ajuste al horario establecido.

Expedientes para posterior aprobación de la M. I. Comisión de Gobierno

Servicios Generales-Contratación

Aprobar proyecto de labores de poda en arbolado lineal, temporada 91-92, y adjudicar dichos trabajos en la forma señalada en el dictamen.

Reconocer obligación correspondiente a intereses de demora por el retraso en el abono de las siguientes certificaciones:

—Certificación núm. 2, remodelación de la plaza de la Seo y foro romano.

—Certificación núm. 1, remodelación de la plaza de la Seo y foro romano.

—Certificación núm. 21, remodelación de la plaza de la Seo y foro romano.

Comunicar que no procede el abono de intereses por demora en el pago de la certificación núm. 3 de la contrata de pavimentación y renovación de servicios en calle Agudores.

Aceptar la petición de modificación en el plazo de ejecución, por prórroga, de las obras de proyecto adicional de la remodelación de la plaza de la Seo.

Idem ídem de las obras de remodelación de servicios en plaza de Basilio Paráiso.

Aprobar la factura núm. 2, relativa a las obras de redacción del Plan de implantación de estaciones de servicio en la ciudad y devolver la fianza definitiva constituida para responder de dichas obras.

Aprobar la certificación núm. 4-liquidación, relativa a las obras de propuesta para la agilización de catas y excavaciones arqueológicas en el casco histórico de la ciudad de Zaragoza, contrata 1990-II, y quedar enterado del acta de recepción provisional de dichas obras.

Aprobar la certificación núm. 9-liquidación, relativa a las obras de pavimentación y abastecimiento en calle Delicias.

Servicio de Ejecución de Planeamiento

Devolver y cancelar aval bancario constituido para garantizar las siguientes obras:

—Urbanización en calle San Antonio María Claret, esquina a Bretón, por importe de 175.000 pesetas, a solicitud de Vicente Garcés Fraile.

—Conservación de servicios urbanísticos en avenida de Navarra, 41, por importe de 352.000 pesetas, a solicitud de José-Luis Lázaro, en representación de Tomeo Comunidad de Bienes.

Pavimentación provisional en la prolongación de la calle Capitán Pina, por importe de 1.795.000 pesetas, a solicitud de José-Luis Lázaro Bernad, en representación de Tomeo Comunidad de Bienes.

—Dos avales bancarios. Conservación de aceras y pavimentación de chaflanes en calle Labordeta, angular a calles Galve y Blecua, por importes de 44.000 y 28.000 pesetas, respectivamente, a solicitud de José Estiragués Godal, en representación de Inmobiliaria Arjós, S. A.

—Reposición de servicios urbanísticos en calle Centro, esquina a calle Pelayo, por importe de 60.000 pesetas, a solicitud de Milagros Fernández Pérez, en representación de Inmobiliaria Laurel, S. A.

—Reposición de servicios urbanísticos en calle La Coruña, 6-12, por importe de 110.400 pesetas, a solicitud de José-Luis Lázaro Bernad.

—Ejecución de las obras de urbanización en calle Oviedo, 46, por importe de 116.000 pesetas, a solicitud de Manuel Seijas García.

Servicio de Medio Ambiente

Quedar enterado de los valores de inmisión de contaminación registrados durante el período comprendido entre el 1 y el 7 de junio de 1991.

Quedar enterado de los valores de inmisión de contaminación registrados durante el período comprendido entre el 8 y el 14 de junio de 1991.

Requerir la retirada de los terrenos ocupados en el barrio de Peñaflor y sancionar.

Expedientes para posterior aprobación de Alcaldía-Presidencia y Comisión de Gobierno

Servicio de Medio Ambiente

Desestimar recurso interpuesto por Gráficas Venus, S. A., y proponer la clausura voluntaria del establecimiento sito en Monterregado, 52.

Expedientes para posterior aprobación plenaria

Servicio de Suelo y Vivienda

Adquirir por expropiación en avenencia las siguientes fincas:

—De Enrique Bergua Solanilla y otra, el 52 % de la finca núm. 68 de la avenida de Madrid, así como extinción de derechos arrendaticios de local sito en avenida de Madrid, 68 y 70 (prolongación de Franco y López).

—De Félix Romeo Franco, finca sita en Doña Blanca de Navarra, 49 (prolongación de Vicente Berdusán).

Abonar las indemnizaciones siguientes, por los conceptos que se indican:

—A Eduardo Cenís Salas, indemnización por daños en cosecha y otros perjuicios derivados de la rápida ocupación de la finca afectada por el Parque Lineal del río Huerva.

—A Joaquín Blánquez Fuentes, indemnización por daños en arbolado y plantaciones existentes en finca polígono 209-395, afectada por el proyecto de vertido y abastecimiento de agua en el barrio de Juslibol.

—A Hermanos Pardos Padilla, importe de la hoja de aprecio municipal por expropiación del 12 % de la finca núm. 68 de la avenida de Madrid, así como desalojo del local de negocio sito en dicho inmueble.

No aceptar de Hogares Nuevos, S. A., la tramitación de dominio, en favor municipal, de terreno sito en el término de Rabal, partidas de

“Valimaña” y “Callizo”, y en compensación, reconocer el derecho a los aprovechamientos del sector 56-2 de suelo urbanizable programado que se indica.

Reconocer obligación económica a favor de las siguientes empresas, por los trabajos que se indican:

—Enlucidos Rosario, S. L., tabicado y saneado de solares en polígono 2 del casco viejo.

—Derribos Salvador, S. L., demolición de finca núm. 86 de calle Las Armas.

—Derribos Salvador, S. L., demolición en calle Las Armas, 84.

—Derribos Espinosa, S. L., demolición en Urrea, 5.

—Derribos Espinosa, S. L., demolición en Urrea, 13.

Servicio de Ejecución de Planeamiento

Aprobar el proyecto denominado “operación arreglo de aceras 1991”, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 49.979.013 pesetas.

Recibir definitivamente las obras de urbanización en calles Roger de Tur y Jorge Cocci, así como devolver aval bancario constituido para garantizar dichas obras, por importe de 665.000 pesetas, a solicitud de José A. Ruiz Espuelas (Ruiz Espuelas, S. A.).

Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización correspondiente al Plan especial del área U-85-3, en el barrio de Movera, a solicitud de Francisco Navarro Ondiviela, en representación de Residencial Movera, S. L.

Recibir provisionalmente las obras incluidas en el proyecto de dotación de servicios urbanísticos en tramo de calle sin nombre, paralela a calle Colegiata de Bolea, y aprobar el acta de recepción provisional de la instalación de alumbrado público, a solicitud de Centro de Inversiones y Promociones, S. A.

Servicio de Casco Histórico

Interponer recurso contencioso-administrativo contra orden de DGA de demolición de elemento conmemorativo de Torre Nueva (plaza de San Felipe).

Expedientes para posterior aprobación de la M. I. Comisión de Urbanismo y del Ayuntamiento Pleno

Servicio de Planeamiento

Aprobar con carácter inicial los siguientes estudios de detalle:

—Manzana 15, área de referencia 37, instado por Promociones Inmobiliarias Residencial Torrero.

—Manzana 13, área de referencia 37, a instancia de Promociones Inmobiliarias Residencial Torrero.

—Avenida de Cataluña, 243, instado por Industrias Iter, S. A.

—Área 11, solares B, C y D, del Actur, instado por Luis García Pellicer.

—Calle Peromarta, angular a Doncellas, instado por EIZASA.

—Calle Royo, sin número.

Aprobar definitivamente, con resolución de alegaciones, estudio de detalle en calle Pelegrín, a instancia de Gerencia de Urbanismo.

Desestimar recurso de reposición interpuestos contra acuerdo plenario por el que se aprobaba la modificación del Plan parcial en el área 43-F, a instancia de:

—Iberland Construcciones, S. A.

—Cia. Promotora de Construcciones Urbana y Promociones Tabuena, S. A.

Denegar la aprobación del estudio de detalle en camino de Enmedio, para instalación de Talleres Ferruz.

Aprobar con carácter provisional la modificación del Plan general en área 57-1 (carretera de Madrid), a instancia de Baviera, S. A.

Fuera del orden del día, y previa declaración de su inclusión en el orden del día, a propuesta del delegado de Medio Ambiente, don Santiago Aldea, requerir a Sarrió Papel, S. A., para que en el plazo de un mes dé cumplimiento a la resolución de la Alcaldía-Presidencia de 4 de octubre de 1991.

En turno de ruegos y preguntas, el señor Berdié, de IU, hace un ruego en el sentido de solicitar un informe sobre las condiciones de desarrollo de los suelos anexos al que está instalado Babiera, S. A., excepto el suelo en el que está emplazada la empresa Hispano Carrocera.

El señor Guerrero pone en conocimiento de este Consejo que la plaza de Santa Engracia, por la noche, no tiene iluminación, teniendo en cuenta que en ella hay una basílica.

A continuación, a propuesta del señor Piazuelo, del PSOE, se acuerda estimar denuncia interpuesta por la Comunidad de propietarios de calle Sanganis, 40 y 42, contra actividad de taller de chapa en patio interior del inmueble, y declarar el cierre preventivo de la citada actividad.

A propuesta del señor Lorient, delegado de Parques y Jardines, se

acuerda racionalizar el envío de pinos durante las fiestas de Navidad, por el incremento del gasto que esto supone.

Se levanta la sesión a las 10.30 horas.

Zaragoza, 20 de noviembre de 1991. — El secretario general, Vicente Revilla González. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 74.344

Don Miguel Adelantado Esteban, en nombre de El Realengo, S. L., ha solicitado autorización para el vertido al río Huerva de la urbanización El Realengo, para 38 viviendas.

Está prevista la construcción de una depuradora biológica. El punto de vertido al río Huerva, margen derecha, se sitúa antes del cruce bajo el Canal Imperial de Aragón, en el término municipal de Zaragoza.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Durante dicho plazo estarán de manifiesto el expediente y proyecto en esta Confederación Hidrográfica (paseo de Sagasta, 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 9 de diciembre de 1991. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

SECCION SEXTA

EPILA

Núm. 4.497

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión de 19 de diciembre de 1991, el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en la subasta pública para enajenar 9.429 metros cuadrados en la partida de "Valdemuel", señalado el terreno como parcela 93 del polígono 15 del catastro parcelario de este término municipal, se expone al público durante un plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

La Diputación General de Aragón, por escrito de 17 de enero de 1992, ha remitido "diligencia de toma de conocimiento" del referido acuerdo municipal.

Dicho pliego de condiciones, esencialmente, dice lo siguiente:

Objeto. — Es la enajenación, por subasta pública, del siguiente bien patrimonial de propios del Ayuntamiento de Epila (Zaragoza):

Terreno de monte de 9.429 metros cuadrados, sito en la partida de "Valdemuel" y señalado como parcela 93 del polígono 15 del catastro parcelario de esta localidad, y lindante: Norte, con camino de rodel; sur, con asientos I. F. G.; este, con calle Z de nueva apertura, y oeste, con asientos Majosa. El expresado terreno forma parte de una finca mayor de propiedad municipal, inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.175, libro 80, folio 122, finca 3.926, inscripciones primera y segunda.

Tipo de licitación. — Se fija en la cantidad de 276.200 pesetas, que podrá ser mejorado al alza.

Forma de pago. — Al contado, en los diez días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva.

Gastos. — Los licitadores quedan obligados al pago, caso de ser adjudicatarios, de todos los gastos de anuncios, escritura pública, impuestos (IVA incluido), tasas, etc., y todos los demás que se originen o sean consecuencia de la subasta.

Fianzas. — Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de 11.048 pesetas al presentar su proposición, y una definitiva del 4 % del remate que resulte, caso de ser adjudicatarios.

Condición "sine qua non". — Es condición imprescindible que en el terreno de referencia de 9.429 metros cuadrados se instale una planta para la fabricación de espumas de poliuretano moldeado para asientos de automóvil, ocupando en el inicio una superficie a construir de 4.300 metros cuadrados en el plazo de cinco meses y creando en una primera fase treinta puestos de trabajo, con una inversión en esta fase de 445.000.000 de pesetas.

Presentación de proposiciones. — Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, hasta las 14.00 horas del día en que finalice el plazo de diez días, dada su urgencia y necesidad, a contar dicho plazo desde el día siguiente, también hábil, al de la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Apertura de plicas y adjudicación provisional. — La apertura de plicas

tendrá lugar a las 13.00 horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de proposiciones, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial.

Concluida la lectura de todas las proposiciones presentadas, el presidente adjudicará provisionalmente el remate a la proposición más ventajosa económicamente, reuniendo todas las condiciones de este pliego, levantándose el acta correspondiente. Los licitadores podrán en el plazo de cinco días siguientes formular, por escrito, reclamación sobre el acto licitatorio.

Segunda subasta. — En el supuesto de que la primera subasta quedase desierta se celebrará una segunda el décimo día hábil siguiente, contado a partir de la celebración de la primera, a la misma hora, en el mismo lugar y con las mismas condiciones.

Adjudicación definitiva. — Declarada válida la subasta y forma de adjudicación del contrato provisional, el Ayuntamiento realizará la adjudicación definitiva.

Documentación a presentar. — Los licitadores deberán presentar con su proposición, en sobre cerrado, los siguientes documentos:

1. Fotocopia del documento nacional de identidad de la persona que suscribe la proposición.
2. Declaración de capacidad a que se refieren el art. 9 de la Ley de Contratos del Estado y art. 23 de su Reglamento.
3. Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona física o jurídica.
4. Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza (fotocopia).
5. Justificante de haber depositado la fianza provisional.
6. Documento fehaciente mediante el cual el licitador se compromete a cumplir, como mínimo, los requisitos exigidos en la condición sexta "sine qua non".
7. Anteproyecto o memoria explicativa detallada de las obras e instalaciones a realizar y los puestos de trabajo que se vayan a crear.

Legislación aplicable. — En lo no previsto en las anteriores condiciones será de aplicación la Ley de Contratos del Estado y su Reglamento; el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; Ley 7 de 1985, de 2 de abril; Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de julio de 1986, y demás leyes administrativas, civiles, mercantiles, etc., relativas a la materia.

Escritura pública. — El Ayuntamiento de Epila trasladará la propiedad y posesión del mencionado bien a enajenar, mediante el otorgamiento de escritura pública ante notario, terminada la tramitación de la subasta.

Condiciones adicionales. — El adjudicatario deberá comprometerse ante el Ayuntamiento, de aceptar el pliego de condiciones, a mantener la actividad de la empresa señalada en la condición 6.ª durante el plazo de diez años desde la iniciación productiva. Transcurridos dichos años, el adjudicatario podrá ceder, vender, traspasar, arrendar, incluso cambiar, la actividad, poniéndolo en conocimiento del Ayuntamiento de Epila.

Epila, 23 de enero de 1992. — El alcalde, Martín Llanas Gaspar.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, con documento nacional de identidad número, en nombre propio (o en representación de, como acredita con poder notarial bastante), bien enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* número, de fecha, y pliego de condiciones de la subasta convocada por el Ayuntamiento de Epila para la enajenación o venta de 9.429 metros cuadrados de terreno de monte en la partida de "Valdemuel", señalado como parcela 93 del polígono 15 del término municipal de Epila, acepta todas las condiciones y ofrece la cantidad de (en letra y número) pesetas.
(Lugar, fecha y firma del proponente.)

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 2.928

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 212 de 1990, a instancia de Banco de Bilbao Vizcaya, representado por el procurador don José-Alfonso Lozano Gracián, siendo demandados Rosario Rodríguez Pollo y José-Luis Sancho Marín, con domicilio en Palacio Valdés, 1, primero 3, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 30 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 28 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 25 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso primero, número 3 exterior, de 55,37 metros cuadrados, sito en Palacio Valdés, 1. Finca registral 46.340. Tasado en 3.750.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a quince de enero de mil novecientos noventa y dos. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 2.136

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el núm. 101 de 1991, se siguen autos de juicio ejecutivo-letas de cambio a instancia de la procuradora doña María-Isabel Franco Bella, en representación de Comercial Jume, S. L., contra Félix García García y Miguel-Angel Poblador Sanmiguel, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada al demandado Félix García García.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, de Zaragoza) el día 2 de marzo próximo, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a El tipo del remate será de 3.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.^a Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 % del tipo del remate, en la forma prevenida en la ley o previo ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya.

3.^a Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

4.^a Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

5.^a Se reservarán en depósito, a instancia de la parte acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.^a Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.^a Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.^a Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 31 del mismo mes de marzo, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de abril siguiente, a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Mitad indivisa de la vivienda derecha en la primera planta alzada de la casa núm. 8, de 89,70 metros cuadrados de superficie construida y 74,75 metros cuadrados de superficie útil. Linda: frente, rellano, caja de escalera y vivienda izquierda; derecha entrando, calle abierta en la finca matriz; izquierda, patio interior de manzana, y fondo, casa núm. 7. Su cuota

de copropiedad es de 0,70 %. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 3 al tomo 1.548, libro 102, finca 5.429. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de enero de mil novecientos noventa y dos. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 2.405

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 132 de 1990-A, se siguen autos de juicio de menor cuantía a instancia del procurador señor Gállego Coiduras, en representación de Jesús Urboita Soro, contra José-María Granero Villaseñor, representado por el procurador señor Gracia Galán, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas al demandado José-María Granero Villaseñor.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, de Zaragoza) el día 3 de marzo próximo, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.^a Para poder tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 % del tipo del remate, en la forma prevenida en la ley o previo ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya.

3.^a Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

4.^a Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

5.^a Se reservarán en depósito, a instancia de la parte acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.^a Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.^a Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.^a Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 3 de abril siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de mayo próximo inmediato, a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Finca núm. 178 del polígono 6. — Terreno de cereal seco en La Alberca de Zancara, paraje "Longuera de los Caminos", de 73 áreas 80 centiáreas de cabida. Linda: norte, Isidro Granero Fides (finca núm. 177); sur y oeste, Marcos Patiño Ortega (finca 179), y este, Nicasia Navarro Ortega. Goza de servidumbre de paso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Clemente (Cuenca), a nombre de José-María Granero Villaseñor y su esposa, María de los Santos Cañaveras Rabadán, al tomo 558, libro 41 de La Alberca de Zancara, folio 33, finca 4.514, inscripción segunda. Valorada en 590.400 pesetas.

2. Finca núm. 177 del polígono 6. — Terreno de viña y cereal seco en La Alberca de Zancara, paraje "Longuera de los Caminos", de 93 áreas 90 centiáreas. Linda: norte, Gregoria Tòlosa Benira (finca 172); sur, Ramona Sevilla Fuede (finca 178); este, Nicasia Navarro Ortega (finca 176); y oeste, Marcos Patiño Ortega. Goza y está gravada con servidumbre de paso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Clemente (Cuenca), a nombre de José-María Granero Villaseñor y su esposa, María de los Santos Cañaveras Rabadán, al tomo 554, libro 37 de La Alberca de Zancara, folio 51, finca 3.532, inscripción segunda. Valorada en 751.200 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de enero de mil novecientos noventa y dos. El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 3.498

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 715 de 1990-A, se siguen autos de menor cuantía a instancia del procurador señor

San Pío Sierra, en representación de José-Luis Manteca Bragado, contra Francisco-Javier Aznar Castillo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados al demandado Francisco-Javier Aznar Castillo.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, de Zaragoza) el día 4 de marzo próximo, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.^a Para poder tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 % del tipo del remate, en la forma prevenida en la ley o previo ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya.

3.^a Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

4.^a Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

5.^a Se reservarán en depósito, a instancia de la parte acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.^a Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.^a Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.^a Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 6 de abril siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de mayo próximo inmediato, a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Un horno microondas, sin marca visible. Valorado en 20.000 pesetas.

2. Una planta marca "Ros". Valorada en 15.000 pesetas.

3. Una freidora sin marca visible. Valorada en 22.000 pesetas.

4. Una cafetera marca "Hugin". Valorada en 90.000 pesetas.

5. Una máquina registradora eléctrica, marca "Hugin". Valorada en 30.000 pesetas.

6. Un televisor en color, marca "Telefunken", de 19 pulgadas. Valorado en 25.000 pesetas.

7. Una vitrina frigorífica expositora, de 1 metro de ancho por 0,60 metros de fondo, de acero inoxidable, con tres puertas y un hueco. Valorada en 75.000 pesetas.

8. Un botellero frigorífico de acero inoxidable, con seis puertas en la encimera. Valorado en 75.000 pesetas.

9. Un equipo de música marca "Denon", con amplificadores y sintetizadores, y cinco cajas acústicas marca "Ulah". Valorado en 25.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de enero de mil novecientos noventa y dos. El magistrado-juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 5.042

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 716 de 1991-C, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S. A., representada por el procurador señor Andrés Laborda, siendo demandado José-Fernando Gay Alconchel, con domicilio en paseo de las Damas, 38, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 2 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 22 de

abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 21 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un coche marca "Mazda", modelo RX-7, matrícula Z-5437-AF. Valorado en 1.900.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de enero de mil novecientos noventa y dos. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 2.936

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo núm. 1.049 de 1991, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra Pedro-Manuel Aldazábal Muñoz y otros, en reclamación de 21.250.486 pesetas, he acordado, por providencia de esta fecha, citar de remate a los codemandados Pedro M. Aldazábal Muñoz y Manuel Aldazábal Ansorena, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a dieciséis de enero de mil novecientos noventa y dos. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 3.505

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 1.482 de 1990, a instancia de Caja Rural Provincial de Zaragoza, representada por el procurador señor Juste, siendo demandados Juan-Antonio Anguiano Peso y Margarita Duarte Martín, con domicilio en Calatayud (calle José Luis Chavacier, 2), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los bienes se encuentran en poder de los demandados.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 30 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 24 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 14 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Una cafetera marca "Futurmat", de dos brazos. Valorada en 75.000 pesetas.

Una caja registradora, marca "Sharp". Valorada en 25.000 pesetas.

Dos mesas de bar y ocho sillas de hierro, tapizadas en skai color marrón. Valoradas en 35.000 pesetas.

Siete taburetes de barra, metálicos. Valorados en 7.000 pesetas.

Un televisor en color, marca "Philips", de 22 pulgadas. Valorado en 35.000 pesetas.

Una freidora marca "Movilfrit", de 8 litros de capacidad. Valorada en 20.000 pesetas.

Una plancha de cocina. Valorada en 15.000 pesetas.

Una cocina a butano, de cuatro fuegos, marca "Corcho", con horno incorporado. Valorada en 20.000 pesetas.

Una cámara de cuatro puertas, mostrador. Valorada en 70.000 pesetas.

Un calentador de agua a butano, marca "Fuyma". Valorado en 5.000 pesetas.

El derecho de traspaso del local comercial dedicado a bar sito en Calatayud, en paseo Calvo Sotelo, 14, local número 13, denominado Bar Astoria, y propiedad de Pedro Tomás Colás. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

En cuanto al derecho de traspaso del mencionado local de negocio, se previene a los licitadores que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días que establece el artículo 35 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, y que el rematante contrae la obligación a que se refiere el artículo 32.2 de la citada ley de permanecer en el local,

sin traspasarlo, durante el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo a negocio de la misma clase que en él se viene ejerciendo.

Dado en Zaragoza a diecisiete de enero de mil novecientos noventa y dos. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 11

Núm. 2.658

Doña Belén Paniagua Plaza, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo núm. 538 de 1991-C, instado por el procurador señor Sancho, en nombre y representación de Banco Zaragozano, S. A., contra M. S. del Río, S. L., y otros, cuyo actual domicilio se desconoce, y por resolución de esta fecha se ha acordado citar de remate a dicha parte demandada para que en el plazo de nueve días comparezca en los autos y se oponga, si le interesare, haciéndole saber que se ha practicado el embargo de los bienes de su propiedad que a continuación se reseñan sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero:

Cuenta corriente y libretas de ahorro que posea en el Banco Zaragozano, Banco BBV, Ibercaja y Caja de Ahorros de la Inmaculada,

Y para que sirva de citación de remate en legal forma al legal representante de M. S. del Río, S. L., expido el presente edicto, que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a catorce de enero de mil novecientos noventa y dos. — La magistrada-jueza, Belén Paniagua. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 1

EJEJA DE LOS CABALLEROS

Núm. 4.091

Don Roberto Esteban Pradas, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ejeja de los Caballeros (Zaragoza);

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 142 de 1991, seguido a instancia de Carmen Berdusán Gascón, representada por el procurador señor Navarro Pardiñas, contra Isidoro Mendivi Ponz y Arelia Machina Larraz, se anuncia la venta en pública y primera subasta el día 5 de marzo próximo, en segunda subasta el día 31 del mismo mes de marzo y en tercera subasta el día 28 de abril siguiente, todas ellas a las 10.30 horas, de los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte será preciso consignar previamente el 30 % del precio de valoración; el tipo de licitación en la primera subasta es el de 1.200.000 pesetas el primer lote y de 2.700.000 pesetas el lote segundo, con el 25 % de rebaja en la segunda y sin tipo alguno de sujeción en la tercera, según los casos, y de llegar hasta dicha tercera subasta; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de la propia parte ejecutada, domiciliada en Mianos, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Lote primero: Un tractor marca "Ebro", de 29,65 CV, modelo 6125-2, matrícula Z-70073-VE, número de bastidor OT 6T-221792. Valorado en 1.200.000 pesetas.

Lote segundo: Trescientas ovejas de ganado lanar. Valoradas en 2.700.000 pesetas.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Las cargas o gravámenes que pudieran existir quedarán subsistentes y sin cancelar.

El importe del 30 % del avalúo será ingresado previamente en la cuenta 4.884 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, en la sucursal de Ejeja de los Caballeros.

Dado en Ejeja de los Caballeros a quince de enero de mil novecientos noventa y dos. — El juez de Primera Instancia, Roberto Esteban. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

EJEJA DE LOS CABALLEROS

Núm. 2.395

Don Roberto Esteban Pradas, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ejeja de los Caballeros (Zaragoza);

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de cognición número 48 de 1991, seguido a instancia de Juan-José Agapito Murillo, representado por el procurador señor Sanz Alvarado, contra don Jesús Sagaste Barrena, se anuncia la venta en pública y primera subasta el día 4 de marzo próximo, en segunda subasta el día 31 del mismo mes de marzo y en tercera subasta el día 27 de abril siguiente, todas ellas a las 10.30 horas, de los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte será preciso consignar previamente el 30 % del precio de valoración; el tipo de licitación en la primera subasta es el de 1.600.000 pesetas, con el 25 % de rebaja en la segunda y sin tipo alguno de sujeción en la tercera, según los casos y de llegar hasta dicha tercera subasta; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de la parte ejecutada, con domicilio en calle Sinués Urbiola, 5, segundo B, de Ejeja, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Los restos procedentes de desguace del camión "Scania", que fuera correspondiente a la matrícula Z-3142-AC. Valorados en 1.600.000 pesetas.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

El importe del antedicho 30 % del avalúo será ingresado previamente a dicho acto en la cuenta núm. 4.884 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población.

Dado en Ejeja de los Caballeros a ocho de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — El juez de Primera Instancia, Roberto Esteban. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1. — TERUEL

Cédula de citación

Núm. 4.444

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido, en autos de acogimiento familiar seguidos con el número 230 de 1990, a instancia de la Diputación General de Aragón, sobre acogimiento de los menores Manuel, María-Antonia, Vanessa y Carmen López Expósito, en el que ha sido parte el ministerio fiscal y la madre biológica de los menores, Antonia Expósito Martínez, actualmente en ignorado paradero, por el presente se cita a la mencionada a juicio verbal que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el próximo día 10 de febrero, a las 10.30 horas, apercibiéndole que en caso de no comparecer será declarada en rebeldía, sin volver a citarla.

Y para que así conste y sirva de citación en forma a Antonia Expósito Martínez, expido el presente, que firmo en Teruel a dieciséis de enero de mil novecientos noventa y dos. — La secretaria.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-1

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80, ext. 217 - Directo 23 02 85
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36

PRECIO
Pesetas

TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1992:

Suscripción anual	13.500
Suscripción anual por meses	1.300
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.000
Ejemplar ordinario	55
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	205
Importe por línea impresa o fracción	Tasa doble
Anuncios con carácter de urgencia	
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	35.900
Media página	19.300

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial